REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO:	**11001-33-35-026-2013-00177**
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS HERNÁNDEZ MERCHÁN
DEMANDADA:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección "D", Magistrado Ponente doctor Cerveleón Padilla Linares, que acatando un fallo de tutela[1], profirió nueva sentencia de segunda instancia el doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017) (fls. 427-447), y en tal virtud, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Juzgado el veinticuatro (24) de septiembre de dos mil quince (2015), que negó las pretensiones de la demanda (fls. 306-318).

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el expediente y déjese las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez

[1] *Fallo de tutela proferido por el H. Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B, C.P. Carmelo Perdomo Cuéter, adiado 24 de marzo de 2017, en virtud del cual dejó sin efectos jurídicos la decisión de segunda instancia que se había adoptado inicialmente el 16 de junio de 2016, confirmando la sentencia proferida por este Juzgado, y en su lugar, ordenó al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección D, decidir*

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **20/NOVIEMBRE/2017**.
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA